

Franqueo concertado

Boletín

DE LA PROVINCIA



Oficial

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

NUM.
10.454

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

Núm. 3438
GOBIERNO CIVIL

Circular

El Excmo. Sr. Director General de Seguridad en telegrama fecha 2 del actual me comunica haber prohibido la proyección en todo el territorio nacional de la película «De cara a la vida» de la Casa Rafael Martín (Cinespaña) Marca pictores corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los Sres. Alcaldes y Empresas Cinematográficas a los efectos consiguientes. Palma 5 de diciembre de 1933.

El Gobernador,
JUAN MANENT

Núm. 3464

A los efectos de lo que dispone la instrucción 8.ª del artículo 28 de la vigente Ley de Orden público, llamo la atención de las Asociaciones o Sociedades de todas clases que no hubiesen cumplido las obligaciones que les imponen las leyes por que se rigen, (presentación de balances anuales, cambios de directivas y domicilios etc.) para que se pongan al corriente en el cumplimiento de tales deberes en el plazo de tres días, pues transcurrido dicho plazo le será aplicada a cada uno de los componentes de su Junta Directiva la sanción prevenida para tales casos. Palma 6 de diciembre de 1933.

El Gobernador,
JUAN MANENT

SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

Terminada la votación para la elección de Diputados a Cortes en todas las circunscripciones, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declara en todo el territorio nacional el estado de prevención a que se refiere el artículo 20 de la Ley de veintiocho de julio de mil novecientos treinta y tres.

En la provincia de Barcelona, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto fecha dos del corriente, y en las de Gerona, Lérida y Tarragona, se exceptuarán del estado de prevención todos los actos electorales que se organicen en relación con las elecciones de Concejales fijadas para el día diez y siete del actual en aquella región.

De este Decreto se dará cuenta a las Cortes en el plazo que dicho precepto legal determina.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres
El Presidente del Consejo de Ministros.
Diego Martínez Barrio

(Gaceta 4 de diciembre de 1933)

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD.—Inspectores municipales

Para su provisión en propiedad por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de marzo de 1933 (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), se anuncia la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad siguiente:

MUNICIPIO que integra la plaza	PROVINCIA	CAUSA DE LA VACANTE	Categoría	Dotación anual — Pesetas	Familias en beneficencia	Forma de provisión	Censo de población
Búger.....	Baleares. . .	Renuncia	4.ª	1.650	10	Concurso libre de méritos	1.205

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respectiva acompañadas de la ficha de méritos (Artículo 4.º del Reglamento de 7 de marzo de 1933.)

OBSERVACIONES: (1) La selección de aspirantes por la Inspección provincial de Sanidad. Madrid, 1.º de octubre de 1933.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º—El Director general, P. D., P. Blanco. (Gaceta 2 diciembre de 1933).

Subsecretaria de Sanidad y Beneficencia

SECCION PROVINCIAL

Núm. 3463

COMISION GESTORA

de la Excm. Diputación Provincial de Baleares

Empréstito

En cumplimiento de lo acordado por esta Comisión en sesión celebrada el día de ayer, se hace público que el día 12 de estos mes, por la mañana tendrá lugar en el salón de actos públicos de la Corporación el 14 sorteo anual de las obligaciones del empréstito provincial autorizado por R. O. de 5 de septiembre de 1917, que con arreglo a las bases 4.ª y 8.ª de la emisión deben ser amortizadas.

Palma 6 de diciembre de 1933.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 3465

INSPECCION PROVINCIAL

DE SANIDAD

Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad de Pollensa

La Gaceta de Madrid fecha 3 del corriente publica la constitución del tribunal de oposiciones a la plaza de Médico Titular Inspector Municipal de Sanidad de Pollensa, en la forma siguiente:

Presidente: el Inspector provincial de Sanidad. — Vocales: D. Jaime Malberti Marroig, Médico del Instituto de Higiene; D. Antonio Alberti Vanrell, Médico del Servicio Antivenéreo; D. José Verd Sastre, Médico Titular.—Secretario: D. Jaime Arrom Bibiloni, Médico Titular.

Suplentes: Presidente, el funcionario en quien delegue el Inspector provincial

de Sanidad.—Vocales: D. Carlos Calleja Hacar, Subdirector de Sanidad del puerto de Palma; D. Emilio Darder Cánaves, Médico del Instituto de Higiene; D. Bernardo Roca Gelabert, Médico Titular.—Secretario: D. Matías Munar Durán, Médico titular.

En armonía con lo dispuesto en la citada Gaceta se convoca al referido tribunal, propietarios, y opositores para el día

19 del corriente a las 16 horas en el Instituto de Higiene (Concepción 98), a fin de constituirse aquél y dar comienzo a los ejercicios de oposición.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y del público en general.

Palma 6 de diciembre de 1933.—El Inspector Provincial de Sanidad Presidente, Juan Durich.

Núm. 3462

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

La Comisión Gestora interina en sesión de esta fecha aprobó los siguientes suplementos de crédito que se detallan a continuación:

Capítulo 1.º—Obligaciones generales

Art.º 1.º—Servicios generales del Estado. 1.800'00 1.800'00

Capítulo 6.º—Personal y material

Art.º 1.º—De las oficinas. 250'00
Art.º 4.º—Gastos generales de la Corporación 750'00 1.000'00

Capítulo 8.º—Beneficencia

Art.º 3.º—Hospitalización de enfermos. 3.000'00 3.000'00

Capítulo 9.º—Asistencia Social

Art.º 3.º—Obligaciones impuestas por las leyes. 300'00 300'00

Capítulo 12.—Traspaso de Obras y servicios públicos del Estado

Art.º 2.º—Obras y servicios públicos concedidos 8.000'00 8.000'00

Total. 14.100'00

Y se expone al público a efectos de reclamación dentro el plazo de 15 días en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 205 del Estatuto provincial.

Palma a 5 de diciembre de 1933.—El Presidente, Francisco Juliá Perelló, rubricado.—El Secretario, Miguel Font, rubricado.

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

Sección de Mallorca

Elección complementaria de Diputados a Cortes por esta circunscripción verificada el día 3 de diciembre de 1933.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y con vista de los certificados expedidos por las respectivas Mesas, se publica en el B. O. de la provincia relación expresiva del número de votos que en cada una de las Secciones y Distritos de los términos municipales que a continuación se mencionan, han obtenido los Sres. Candidatos con derecho a serles computados por haber tomado parte en la primera vuelta de estas elecciones y alcanzado en ellas el ocho por ciento de los votos válidos escrutados que a tal efecto exige el párrafo 2.º del apartado d), del artículo único de la Ley Electoral de 27 de junio del corriente año.

PALMA

Distrito 3.º Sección 7.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 49
J. Teodoro Canet Menendez . 29
Alejandro Jaume Rosselló . 24
En blanco . 1

ALARO

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 348
Alejandro Jaume Rosselló . 100

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 256
Alejandro Jaume Rosselló . 5
J. Teodoro Canet Menendez . 5

Sección 3.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 308
Francisco Juliá Perelló . 147
J. Teodoro Canet Menendez . 2

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 226
Alejandro Jaume Rosselló . 114
J. Teodoro Canet Menendez . 1

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 285
Alejandro Jaume Rosselló . 145

ALCUDIA

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 230
Alejandro Jaume Rosselló . 57

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 179
Alejandro Jaume Rosselló . 70

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 261
Alejandro Jaume Rosselló . 83

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 187
Alejandro Jaume Rosselló . 74

ALGAIDA

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 157
Alejandro Jaume Rosselló . 41

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 181
Alejandro Jaume Rosselló . 23

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 123
Alejandro Jaume Rosselló . 83
En blanco . 1

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 175
Alejandro Jaume Rosselló . 30

Sección 3.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 138
Alejandro Jaume Rosselló . 62

Sección 4.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 245
Alejandro Jaume Rosselló . 14
J. Teodoro Canet Menendez . 1

ANDRAITX

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 193
Alejandro Jaume Rosselló . 35

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 105
Alejandro Jaume Rosselló . 68

Sección 3.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 226
Alejandro Jaume Rosselló . 47

Sección 4.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 158
Alejandro Jaume Rosselló . 77

Sección 5.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 150
Alejandro Jaume Rosselló . 69

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 126
Alejandro Jaume Rosselló . 48

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 143
Alejandro Jaume Rosselló . 55

Distrito 3.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 79
Alejandro Jaume Rosselló . 38

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 134
Alejandro Jaume Rosselló . 24

Sección 3.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 140
Alejandro Jaume Rosselló . 35
J. Teodoro Canet Menendez . 2

ARTA

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 301
Alejandro Jaume Rosselló . 92

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 285
Alejandro Jaume Rosselló . 85

Sección 3.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 211
Alejandro Jaume Rosselló . 81

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 312
Alejandro Jaume . 20

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá . 215
Alejandro Jaume . 97
J. Teodoro Canet Menendez . 1

Sección 3.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 255
Alejandro Jaume Rosselló . 95

Sección 4.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 212
Alejandro Jaume Rosselló . 71
J. Teodoro Canet Menendez . 3

BAÑALBUFAR

Distrito único Sección única

D. Francisco Juliá Perelló . 344
Alejandro Jaume Rosselló . 12

BINISALEM

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 297
Alejandro Jaume Rosselló . 29
J. Teodoro Canet Menendez . 6
En blanco . 2

Sección 2.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 118
Francisco Juliá Perelló . 199
J. Teodoro Canet Menendez . 1

Sección 3.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 173
Alejandro Jaume Rosselló . 100
J. Teodoro Canet Menendez . 1

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 44
Francisco Juliá Perelló . 224
J. Teodoro Canet Menendez . 6

Sección 2.ª

D. Alejandro Jaume Rossselló . 38
Francisco Juliá Perelló . 196
J. Teodoro Canet Menendez . 7

BUJER

Distrito único Sección 1.ª

D. J. Teodoro Canet . 164
Alejandro Jaume . 9

Sección 2.ª

D. J. Teodoro Canet Menendez . 157
Alejandro Jaume Rosselló . 23

BUÑOLA

Distrito 1.º Sección única

D. J. Teodoro Canet Menendez . 253
Alejandro Jaume Rosselló . 40
Francisco Juliá Perelló . 5

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. J. Teodoro Canet Menendez . 267
Francisco Juliá Perelló . 22
Alejandro Jaume Rosselló . 20

Sección 2.ª

D. J. Teodoro Canet Menendez . 267
Alejandro Jaume Rosselló . 26
Francisco Juliá Perelló . 25

CALVIA

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 190
Francisco Juliá Perelló . 153
J. Teodoro Canet Menendez . 1

Sección 2.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 192
Francisco Juliá Perelló . 163
J. Teodoro Canet Menendez . 1

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 95
Francisco Juliá Perelló . 60

Sección 2.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 65
Francisco Juliá Perelló . 65

CAMPANET

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 230
Alejandro Jaume Rosselló . 30
En blanco . 1

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 189
Alejandro Jaume Rosselló . 53

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 229
Alejandro Jaume Rosselló . 32
J. Teodoro Canet Menendez . 1

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 191
Alejandro Jaume Rosselló . 64

CAMPOS DEL PUERTO

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 284
Alejandro Jaume Rosselló . 8
En blanco . 3

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 351
Alejandro Jaume Rosselló . 14
En blanco . 3

Sección 3.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 300
Alejandro Jaume Rosselló . 17
En blanco . 1

Sección 4.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 287
Alejandro Jaume Rosselló . 19
En blanco . 1

Sección 5.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 283
Alejandro Jaume Rosselló . 5
En blanco . 2

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 292
Alejandro Jaume Rosselló . 7
J. Teodoro Canet Menendez . 2

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 315
Alejandro Jaume Rosselló . 17

Sección 3.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 368
Alejandro Jaume Rosselló . 6
En blanco . 1

CAPDEPERA

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 129
Francisco Juliá Perelló . 298

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 245
Alejandro Jaume Rosselló . 174

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 226
Alejandro Jaume Rosselló . 125

Sección 2.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 123
Francisco Juliá Perelló . 174
J. Teodoro Canet Menendez . 1

CONSELL

Distrito único Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 298
Alejandro Jaume Rosselló . 28

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 272
Alejandro Jaume Rosselló . 57
J. Teodoro Canet Menendez . 1

COSTITX

Distrito único Sección 1.º

D. Francisco Juliá Perelló . 293
Alejandro Jaume Rosselló . 5

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 298
Alejandro Jaume Rosselló . 1

DEYA

Distrito único Sección única

D. Alejandro Jaume Rossello . 17
Francisco Juliá Perelló . 173

ESCORCA

Distrito único Sección única

D. Francisco Juliá Perelló . 123
J. Teodoro Canet Menendez . 2

ESPORLAS

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 173
Alejandro Jaume Rosselló . 124
J. Teodoro Canet Menendez . 2

Sección 2.ª

D. Alejandro Jaume . 201
Francisco Juliá . 159
J. Teodoro Canet . 1

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 230
Alejandro Jaume Rosselló . 110

Sección 2.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 241
Francisco Juliá Perelló . 112

ESTALLENCHS

Distrito único Sección única

D. Francisco Juliá Perelló . 222
Alejandro Jaume Rosselló . 40
En blanco . 3

FELANITX

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 109
Francisco Juliá Perelló . 219

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 171
Alejandro Jaume Rosselló . 112

Sección 3.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 148
Alejandro Jaume Rosselló . 141

Sección 4.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 184
Alejandro Jaume Rosselló . 73

Distrito 2.º Sección 1.ª		Distrito 3.º Sección 1.ª		Sección 2.ª		Sección 7.ª	
D. Francisco Juliá Perelló	172	D. J. Teodoro Canet Menéndez	261	D. Francisco Juliá Perelló	277	D. J. Teodoro Canet Menéndez	142
Alejandro Jaume Rosselló	141	Francisco Juliá Perelló	5	Alejandro Jaume Rosselló	171	Alejandro Jaume Rosselló	4
Francisco Carreras Reura	1	Alejandro Jaume Rosselló	11			Francisco Juliá Perelló	4
Sección 2.ª		Sección 2.ª		Sección 3.ª		MANCOR DEL VALLE	
D. Alejandro Jaume Rosselló	71	D. J. Teodoro Canet Menéndez	234	D. Francisco Juliá Perelló	254	Distrito 1.º Sección única	
Francisco Juliá Perelló	261	Alejandro Jaume Rosselló	23	Alejandro Jaume Rosselló	110	D. J. Teodoro Canet Menéndez	183
En blanco	2	Francisco Juliá Perelló	2	J. Teodoro Canet Menéndez	6	Alejandro Jaume Rosselló	7
		En blanco	1			Distrito 2.º Sección única	
Sección 3.ª		LLORET DE VISTA ALEGRE		Sección 4.ª		D. J. Teodoro Canet Menéndez	
D. Francisco Juliá Perelló	190	Distrito único Sección 1.ª		D. Francisco Juliá Perelló	182	Alejandro Jaume Rosselló	
Alejandro Jaume Rosselló	69	D. Francisco Juliá Perelló	210	Alejandro Jaume Rosselló	98	Alejandro Jaume Rosselló	
Sección 4.ª		Alejandro Jaume	6	J. Teodoro Canet Menéndez	2		
D. Francisco Juliá Perelló	149	Sección 2.ª		MANACOR			
Alejandro Jaume Rosselló	112	D. Francisco Juliá Perelló	238	Distrito 1.º Sección 1.ª			
Distrito 3.º Sección 1.ª		Alejandro Jaume Rosselló	9	D. J. Teodoro Canet Menéndez	320		
D. Francisco Juliá Perelló	135	LLOSETA		Alejandro Jaume Rosselló	18		
Alejandro Jaume Rosselló	94	Distrito 1.º Sección 1.ª		Francisco Juliá Perelló	12		
Sección 2.ª		D. Francisco Juliá Perelló	196	Sección 2.ª			
D. Francisco Juliá Perelló	160	Alejandro Jaime Rosselló	48	D. J. Teodoro Canet Menéndez	349		
Alejandro Jaume Rosselló	89	Sección 2.ª		Alejandro Jaume Rosselló	13		
Sección 3.ª		D. Francisco Juliá Perelló	174	Francisco Juliá Perelló	3		
D. Francisco Juliá Perelló	231	Alejandro Jaume Rosselló	28	Sección 3.ª			
Alejandro Jaume Rosselló	91	J. Teodoro Canet Menéndez	1	D. J. Teodoro Canet Menéndez	257		
Sección 4.ª		Distrito 2.º Sección 1.ª		Francisco Juliá Perelló	11		
D. Francisco Juliá Perelló	216	D. Francisco Juliá Perelló	181	Alejandro Jaume Rosselló	22		
Alejandro Jaume Rosselló	98	Alejandro Jaume Rosselló	27	Distrito 2.º Sección 1.ª			
Sección 5.ª		Sección 2.ª		D. J. Teodoro Canet Menéndez	257		
D. Francisco Juliá Perelló	213	D. Francisco Juliá Perelló	185	Alejandro Jaume Rosselló	38		
Alejandro Jaume Rosselló	48	Alejandro Jaume Rosselló	12	Francisco Juliá Perelló	1		
Distrito 4.º Sección 1.ª		LLUBI		Sección 3.ª			
D. Francisco Juliá Perelló	167	Distrito 1.º Sección 1.ª		D. J. Teodoro Canet Menéndez	257		
Alejandro Jaume Rosselló	40	D. J. Teodoro Canet Menéndez	307	Alejandro Jaume Rosselló	38		
Sección 2.ª		Alejandro Jaume Rosselló	5	Francisco Juliá Perelló	1		
Francisco Juliá Perelló	262	Sección 2.ª		Sección 2.ª			
D. Alejandro Jaume Rosselló	40	D. J. Teodoro Canet Menéndez	338	D. Alejandro Jaume Rosselló	47		
Sección 3.ª		Alejandro Jaume Rosselló	1	Francisco Juliá Perelló	7		
D. Alejandro Jaume Rosselló	17	Distrito 2.º Sección 1.ª		J. Teodoro Canet Menéndez	173		
Francisco Juliá Perelló	262	D. J. Teodoro Canet Menéndez	261	Sección 3.ª			
FORNALUTX		Alejandro Jaume Rosselló	1	D. J. Teodoro Canet Menéndez	177		
Distrito único Sección única		Sección 2.ª		Alejandro Jaume Rosselló	44		
D. Francisco Juliá Perelló	218	D. J. Teodoro Canet Menéndez	234	Francisco Juliá Perelló	12		
Alejandro Jaume Rosselló	9	Alejandro Jaume Rosselló	2	Sección 4.ª			
INCA		En blanco	1	D. J. Teodoro Canet Menéndez	234		
Distrito 1.º Sección 1.ª		LLUCHMAYOR		Francisco Juliá Perelló	19		
D. J. Teodoro Canet Menéndez	339	Distrito 1.º Sección 1.ª		Alejandro Jaume Rosselló	24		
Alejandro Jaume Rosselló	25	D. Francisco Juliá Perelló	289	Sección 3.ª			
Francisco Juliá Perelló	1	Alejandro Jaume Rosselló	122	D. J. Teodoro Canet Menéndez	151		
Sección 2.ª		En blanco	2	Alejandro Jaume Rosselló	57		
D. Teodoro Canet	266	Sección 2.ª		Francisco Juliá Perelló	9		
Alejandro Jaume	35	D. Francisco Juliá Perelló	262	Sección 4.ª			
Francisco Juliá	1	Alejandro Jaume Rosselló	145	D. J. Teodoro Canet Menéndez	108		
Sección 3.ª		En blanco	1	Alejandro Jaume Rosselló	73		
D. J. Teodoro Canet Menéndez	261	Sección 3.ª		Francisco Juliá Perelló	5		
Alejandro Jaume Rosselló	43	D. Alejandro Jaume Rosselló	202	Distrito 4.º Sección 1.ª			
Francisco Juliá Perelló	8	Francisco Juliá Perelló	143	D. J. Teodoro Canet Menéndez	142		
Sección 4.ª		Sección 4.ª		Alejandro Jaume Rosselló	43		
D. J. Teodoro Canet Menéndez	202	D. Alejandro Jaume Rosselló	108	Francisco Juliá Perelló	4		
Alejandro Jaume Rosselló	58	Francisco Juliá Perelló	278	Sección 2.ª			
Francisco Juliá Perelló	4	Distrito 2.º Sección 1.ª		D. J. Teodoro Canet Menéndez	134		
Sección 5.ª		D. Francisco Juliá Perelló	305	Alejandro Jaume Rosselló	43		
D. J. Teodoro Canet Menéndez	280	Alejandro Jaume Rosselló	131	Francisco Juliá Perelló	8		
Alejandro Jaume Rosselló	26	En blanco	6	Sección 3.ª			
Sección 6.ª		Sección 2.ª		D. José T. Canet Menéndez	194		
D. J. Teodoro Canet Menéndez	197	D. Francisco Juliá Perelló	275	Alejandro Jaume Rosselló	3		
Alejandro Jaume Rosselló	45	Alejandro Jaume Rosselló	174	Francisco Juliá Perelló	2		
Distrito 2.º Sección 1.ª		En blanco	2	Sección 4.ª			
D. J. Teodoro Canet Menéndez	321	Sección 3.ª		D. Alejandro Jaume Rosselló	10		
Alejandro Jaume Rosselló	30	D. Alejandro Jaume Rosselló	135	J. Teodoro Canet Menéndez	165		
Francisco Juliá Perelló	2	Francisco Juliá Perelló	297	Francisco Juliá Perelló	4		
Sección 2.ª		En blanco	4	Sección 5.ª			
D. Francisco Juliá Perelló	3	Sección 4.ª		D. J. Teodoro Canet Menéndez	143		
J. Teodoro Canet Menéndez	242	D. Francisco Juliá Perelló	239	Alejandro Jaume Rosselló	4		
Alejandro Jaume Rosselló	56	Alejandro Jaume Rosselló	198	Francisco Juliá Perelló	3		
Sección 3.ª		Distrito 3.º Sección 1.ª		Sección 6.ª			
D. Alejandro Jaume Rosselló	14	D. Alejandro Jaume Rosselló	205	D. J. Teodoro Canet Menéndez	243		
J. Teodoro Canet Menéndez	221	Francisco Juliá Perelló	167	Alejandro Jaume Rosselló	57		
				Francisco Juliá Perelló	2		

Distrito 2.º Sección 1.ª	Sección 3.ª	Sección 2.ª	Sección 3.ª
D. J. Teodoro Canet Menendez . 247	D. Francisco Juliá Perelló . 373	D. Francisco Juliá Perelló . 288	D. Francisco Juliá Perelló . 194
Alejandro Jaume Rosselló . 14	Alejandro Jaume Rosselló . 5	Alejandro Jaume Rosselló . 73	Alejandro Jaume Rosselló . 9
Francisco Juliá Perelló . 1			
Sección 2.ª	LA PUEBLA	Sección 3.ª	Sección 4.ª
D. J. Teodoro Canet Menéndez . 261	Distrito 1.º Sección 1.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 250	D. Francisco Juliá Perelló . 172
Alejandro Jaume Rosselló . 8	D. Francisco Juliá Perelló . 196	Alejandro Jaume Rosselló . 81	
Sección 3.ª	Sección 2.ª	Distrito 2.º Sección única	SELVA
D. J. Teodoro Canet Menendez . 265	D. Francisco Juliá Perelló . 189	D. Francisco Juliá Perelló . 346	Distrito 1.º Sección 1.ª
Alejandro Jaume Rosselló . 10	Alejandro Jaume Rosselló . 99	J. Teodoro Canet Menendez . 4	D. José T. Canet Menendez . 222
PETRA	Sección 3.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 6	Alejandro Jaume Rosselló . 20
Distrito 1.º Sección 1.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 235	SANTA EUGENIA	
D. Francisco Juliá Perelló . 251	Alejandro Jaume Rosselló . 108	Distrito 1.º Sección única.	Sección 2.ª
Alejandro Jaume Rosselló . 43	J. Teodoro Canet Menendez . 2	D. Francisco Juliá Perelló . 205	D. J. Teodoro Canet Menendez . 185
Sección 2.ª	Sección 4.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 44	Francisco Juliá Perelló . 1
D. Francisco Juliá Perelló . 347	D. Alejandro Jaume Rosselló . 87	En blanco . 2	Alejandro Jaume Rosselló . 36
Alejandro Jaume Rosselló . 6	Francisco Juliá Perelló . 161	Distrito 2.º Sección única.	Sección 3.ª
Sección 3.ª	Distrito 2.º Sección 1.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 212	D. J. Teodoro Canet Menéndez . 177
D. Francisco Juliá Perelló . 274	D. Francisco Juliá Perelló . 164	Alejandro Jaume Rosselló . 50	Alejandro Jaume Rosselló . 2
Alejandro Jaume Rosselló . 40	Alejandro Jaume Rosselló . 72	J. Teodoro Canet Menendez . 2	Distrito 2.º Sección 1.ª
Distrito 2.º Sección 1.ª	Sección 2.ª	SANTA MARGARITA	D. J. Teodoro Canet Menendez . 189
D. Francisco Juliá Perelló . 267	D. Francisco Juliá Perelló . 208	Distrito 1.º Sección 1.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 27
Alejandro Jaume Rosselló . 37	Alejandro Jaume Rosselló . 74	D. Francisco Juliá Perelló . 190	Sección 2.ª
Sección 2.ª	Sección 3.ª	J. Teodoro Canet Menendez . 22	D. J. Teodoro Canet Menendez . 214
D. Francisco Juliá Perelló . 307	D. Francisco Juliá Perelló . 193	Alejandro Jaume Rosselló . 2	Alejandro Jaume Rosselló . 3
Alejandro Jaume Rosselló . 45	Alejandro Jaume Rosselló . 97	Sección 2.ª	SES SALINES
Sección 3.ª	Sección 4.ª	D. J. Teodoro Canet Menendez . 34	Distrito único Sección 1.ª
D. Francisco Juliá Perelló . 286	D. Alejandro Jaume Rosselló . 99	Francisco Juliá Perelló . 181	D. J. Teodoro Canet Menéndez . 369
Alejandro Jaume Rosselló . 46	Francisco Juliá Perelló . 184	Alejandro Jaume Rosselló . 2	Francisco Juliá Perelló . 53
POLLENSA	Distrito 3.º Sección 1.ª	Sección 3.ª	Sección 2.ª
Distrito 1.º Sección 1.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 202	D. Francisco Juliá Perelló . 218	D. J. Teodoro Canet Menendez . 262
D. Francisco Juliá Perelló . 350	Alejandro Jaume Rosselló . 85	J. Teodoro Canet Menendez . 15	Francisco Juliá Perelló . 51
Alejandro Jaume Rosselló . 5	Sección 2.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 1	SINEU
Sección 2.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 217	Distrito 2.º Sección 1.ª	Distrito 1.º Sección 1.ª
D. Francisco Juliá Perelló . 295	Alejandro Jaume Rosselló . 127	D. Francisco Juliá Perelló . 198	D. Francisco Juliá Perelló . 163
J. Teodoro Canet Menendez . 1	PUIGPUÑENT	J. Teodoro Canet Menendez . 36	Alejandro Jaume Rosselló . 12
Sección 3.ª	Distrito único Sección 1.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 8	J. Teodoro Canet Menendez . 1
D. Francisco Juliá Perelló . 343	D. Francisco Juliá Perelló . 208	Sección 2.ª	Sección 2.ª
Sección 4.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 125	D. Francisco Juliá Perelló . 214	D. Francisco Juliá Perelló . 107
D. Francisco Juliá Perelló . 230	Sección 2.ª	J. Teodoro Canet Menendez . 30	Alejandro Jaume Rosselló . 4
Sección 5.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 137	Sección 3.ª	J. Teodoro Canet Menendez . 3
D. Francisco Juliá Perelló . 318	Alejandro Jaume Rosselló . 182	D. Francisco Juliá Perelló . 98	Sección 3.ª
Alejandro Jaume Rosselló . 1	SANCELLAS	J. Teodoro Canet Menendez . 15	D. Francisco Juliá Perelló . 160
Sección 6.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 397	Alejandro Jaume Rosselló . 1	Alejandro Jaume Rosselló . 11
D. Francisco Juliá Perelló . 240	J. Teodoro Canet Menendez . 4	SANTA MARIA	J. Teodoro Canet Menendez . 1
Alejandro Jaume Rosselló . 4	Alejandro Jaume Rosselló . 22	Distrito 1.º Sección 1.ª	Distrito 2.º Sección 1.ª
Distrito 2.º Sección 1.ª	Sección 2.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 348	D. Francisco Juliá Perelló . 108
D. Francisco Juliá Perelló . 366	D. Alejandro Jaume Rosselló . 27	Alejandro Jaume Rosselló . 15	Alejandro Jaume Rosselló . 9
J. Teodoro Canet Menendez . 1	Francisco Juliá Perelló . 488	Sección 2.ª	En blanco . 1
Sección 2.ª	Distrito 2.º Sección 1.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 283	Sección 2.ª
D. Francisco Juliá Perelló . 319	D. Alejandro Jaume Rosselló . 12	Alejandro Jaume Rosselló . 37	D. Francisco Juliá Perelló . 80
Distrito 3.º Sección 1.ª	Francisco Juliá Perelló . 384	J. Teodoro Canet Menendez . 1	Alejandro Jaume Rosselló . 5
D. Francisco Juliá Perelló . 352	Sección 2.ª	J. Teodoro Canet Menendez . 1	J. Teodoro Canet Menendez . 1
Alejandro Jaume Rosselló . 1	D. Francisco Juliá Perelló . 305	Distrito 2.º Sección 1.ª	SOLLER
Sección 2.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 2	D. Alejandro Jaume Rosselló . 34	Distrito 1.º Sección 1.ª
D. Francisco Juliá Perelló . 324	En blanco . 1	Francisco Juliá Perelló . 178	D. Francisco Juliá Perelló . 249
Alejandro Jaume Rosselló . 1	SAN JUAN	Sección 2.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 62
J. Teodoro Canet Menendez . 2	Distrito 1.º Sección 1.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 188	J. Teodoro Canet Menendez . 2
PORRERAS	D. J. Teodoro Canet Menendez . 158	Alejandro Jaume Rosselló . 45	En blanco . 1
Distrito 1.º Sección 1.ª	Francisco Juliá Perelló . 45	J. Teodoro Canet Menéndez . 1	Sección 2.ª
D. Francisco Juliá Perelló . 338	Alejandro Jaume Rosselló . 3	SANTAÑY	D. Francisco Juliá Perelló . 240
Alejandro Jaume Rosselló . 6	Sección 2.ª	Distrito 1.º Sección 1.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 39
J. Teodoro Canet Menéndez . 1	D. J. Teodoro Canet Menendez . 161	D. Francisco Juliá Perelló . 205	Sección 3.ª
Sección 2.ª	Francisco Juliá Perelló . 24	Alejandro Jaume Rosselló . 82	D. Francisco Juliá Perelló . 282
D. Francisco Juliá Perelló . 441	Alejandro Jaume Rosselló . 2	Sección 2.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 53
Alejandro Jaume Rosselló . 10	Distrito 2.º Sección 1.ª	D. Alejandro Jaume Rosselló . 77	Sección 4.ª
Sección 3.ª	D. J. Teodoro Canet Menendez . 174	Francisco Juliá Perelló . 213	D. Francisco Juliá Perelló . 204
D. Francisco Juliá Perelló . 460	Francisco Juliá Perelló . 40	Sección 3.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 75
Alejandro Jaume Rosselló . 10	Alejandro Jaume Rosselló . 2	D. Francisco Juliá Perelló . 229	Distrito 2.º Sección 1.ª
Distrito 2.º Sección 1.ª	Sección 2.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 50	D. Alejandro Jaume Rosselló . 54
D. Francisco Juliá Perelló . 460	D. J. Teodoro Canet Menéndez . 135	En blanco . 2	Francisco Juliá Perelló . 236
Alejandro Jaume . 1	Alejandro Jaume Rosselló . 7	Sección 4.ª	J. Teodoro Canet Menendez . 1
Sección 2.ª	Francisco Juliá Perelló . 37	D. Francisco Juliá Perelló . 208	D.ª María Mayol Colom . 1
D. Francisco Juliá Perelló . 334	SAN LORENZO DE DESCARDAZAR	Alejandro Jaume Rosselló . 71	Sección 2.ª
Alejandro Jaume Rosselló . 3	Distrito 1.º Sección 1.ª	En blanco . 1	D. Francisco Juliá Perelló . 280
Sección 2.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 316	Distrito 2.º Sección 1.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 70
D. Francisco Juliá Perelló . 334	Alejandro Jaume Rosselló . 39	D. Francisco Juliá Perelló . 310	Sección 3.ª
Alejandro Jaume Rosselló . 3	J. Teodoro Canet Menendez . 1	En blanco . 2	D. Francisco Juliá Perelló . 304
		Sección 2.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 38
		D. Francisco Juliá Perelló . 270	J. Teodoro Canet Menendez . 1
		Alejandro Jaume Rosselló . 16	En blanco . 1

Sección 4. ^a	
D. Francisco Juliá Perelló	320
Alejandro Jaume Rosselló	36
Distrito 3.º Sección 1. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló	36
Francisco Juliá Perelló	260
Sección 2. ^a	
D. Francisco Juliá Perelló	179
Alejandro Jaume Rosselló	39
En blanco	1
Sección 3. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló	68
Francisco Juliá Perelló	190
En blanco	1
Sección 4. ^a	
D. Francisco Juliá Perelló	149
Alejandro Jaume Rosselló	28
SON SERVERA	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. Francisco Juliá Perelló	139
Alejandro Jaume Rosselló	64
Sección 2. ^a	
D. Francisco Juliá Perelló	163
Alejandro Jaume Rosselló	57
Distrito 2.º Sección 1. ^a	
D. Francisco Juliá Perelló	218
Alejandro Jaume Rosselló	29
Sección 2. ^a	
D. Francisco Juliá Perelló	174
Alejandro Jaume Rosselló	30
VALLDEMOSA	
Distrito único Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	328
Francisco Juliá Perelló	28
Alejandro Jaume Rosselló	6
Sección 2. ^a	
D. Teodoro Canet Menendez	296
Alejandro Jaume Rosselló	8
Francisco Juliá Perelló	11
VILLAFRANCA DE BONAÑY	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. Francisco Juliá Perelló	278
Alejandro Jaume Rosselló	11
Sección 2. ^a	
D. Francisco Juliá Perelló	294
Alejandro Jaume Rosselló	2
Distrito 2.º Sección única	
D. Francisco Juliá Perelló	217
Alejandro Jaume Rosselló	5
ALAYOR	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	109
Alejandro Jaume Rosselló	47
En blanco	1
Sección 2. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló	85
J. Teodoro Canet Menendez	37
Sección 3. ^a	
D. Teodoro Canet Menendez	114
Alejandro Jaume Rosselló	60
En blanco	2
Distrito 2.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	71
Alejandro Jaume Rosselló	60
En blanco	1
Sección 2. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló	75
J. Teodoro Canet	65
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	67
Alejandro Jaume Rosselló	45
En blanco	1
CIUDADELA	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	289
Alejandro Jaume Rosselló	75
Francisco Juliá Perelló	2

Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	208
Alejandro Jaume Rosselló	140
Sección 3. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló	96
J. Teodoro Canet Menendez	296
En blanco	5
Sección 4. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	240
Alejandro Jaume Rosselló	73
En blanco	4
Distrito 2.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	361
Alejandro Jaume Rosselló	61
Francisco Carreras Reura	1
Angel Torrejón Bartolomé	1
Damián García del Pozo	1
D.ª María Mayol Colom	1
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	234
Alejandro Jaume Rosselló	43
En blanco	4
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	217
Alejandro Jaume Rosselló	33
Sección 4. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	277
Alejandro Jaume Rosselló	70
Sección 5. ^a	
D. J. Teodoro Canet	378
Alejandro Jaume	38
Distrito 3.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	310
Alejandro Jaume Rosselló	65
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	294
Alejandro Jaume Rosselló	82
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	362
Alejandro Jaume Rosselló	34
FERRERIAS	
Distrito único Sección 1. ^a	
D. Teodoro Canet Menendez	118
Francisco Juliá Perelló	9
Alejandro Jaume Rosselló	8
En blanco	8
Sección 2. ^a	
D. Teodoro Canet Menendez	93
Francisco Juliá Perelló	25
Alejandro Jaume Rosselló	7
En blanco	11
MAHON	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	186
Alejandro Jaume Rosselló	39
En blanco	18
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	243
Alejandro Jaume Rosselló	49
En blanco	8
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	183
Alejandro Jaume Rosselló	65
Sección 4. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	293
Alejandro Jaume Rosselló	47
En blanco	13
Distrito 2.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	233
Alejandro Jaume Rosselló	55
En blanco	6
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	225
Alejandro Jaume Rosselló	30
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	241
Alejandro Jaume Rosselló	105
Francisco Carreras Reura	1

Sección 4. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	205
Alejandro Jaume Rosselló	91
Sección 5. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	195
Alejandro Jaume Rosselló	19
En blanco	2
Distrito 3.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	231
Alejandro Jaume Rosselló	36
Francisco Juliá Perelló	1
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	195
Alejandro Jaume Rosselló	47
Francisco Juliá Perelló	2
En blanco	4
Sección 3. ^a	
D.ª Alejandro Jaume Rosselló	62
J. Teodoro Canet Menendez	155
En blanco	1
Sección 4. ^o	
D. J. Teodoro Canet Menendez	108
Alejandro Jaume Rosselló	49
Sección 5. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló	1
J. Teodoro Canet Menendez	76
En blanco	2
Sección 6. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	124
Alejandro Jaume Rosselló	14
Francisco Carreras Reura	1
En blanco	7
Distrito 4.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	224
Alejandro Jaume Rosselló	58
En blanco	11
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	270
Alejandro Jaume Rosselló	54
En blanco	6
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	279
Alejandro Jaume Rosselló	51
Francisco Juliá Perelló	1
En blanco	4
Sección 4. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	201
Alejandro Jaume Rosselló	54
En blanco	4
Sección 5. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	177
Alejandro Jaume Rosselló	37
Francisco Carreras Reura	1
En blanco	4
MERCACAL	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. Teodoro Canet Menendez	191
Alejandro Jaume Rosselló	88
Sección 2. ^a	
D. Teodoro Canet Menendez	173
Alejandro Jaume Rosselló	23
En blanco	2
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	118
Alejandro Jaume Rosselló	22
Distrito 2.º Sección 1. ^a	
D. José Teodoro Canet Menendez	143
Alejandro Jaume Rosselló	66
En blanco	4
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	144
Alejandro Jaume Rosselló	60
Francisco Juliá Perelló	1
SAN LUIS	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	156
Alejandro Jaume Rosselló	35
En blanco	2
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	110
Alejandro Jaume Rosselló	41
En blanco	3

Distrito 2.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	74
Alejandro Jaume Rosselló	7
En blanco	1
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet	93
Alejandro Jaume Rosselló	21
VILLA-CARLOS	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló	65
J. Teodoro Canet Menendez	119
Francisco Juliá Perelló	1
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	138
Alejandro Jaume Rosselló	51
Francisco Juliá Perelló	1
Distrito 2.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	61
Alejandro Jaume Sosselló	25
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	152
Alejandro Jaume Rosselló	46
FORMENTERA	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	156
Alejandro Jaume Rosselló	14
Sección 2. ^a	
D. Teodoro Canet Menendez	139
Alejandro Jaume Rosselló	64
Distrito 2.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	23
Alejandro Jaume Rosselló	19
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	92
IBIZA	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. Francisco Juliá Perelló	82
J. Teodoro Canet Menendez	21
Alejandro Jaume Rosselló	2
En blanco	1
Sección 2. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló	49
J. Teodoro Canet Menendez	47
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	33
Alejandro Jaume Rosselló	27
En blanco	1
Distrito 2.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	119
Alejandro Jaume Rosselló	22
Francisco Juliá Perelló	2
En blanco	3
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	109
Alejandro Jaume Rosselló	45
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	97
Alejandro Jaume Rosselló	35
En blanco	3
Sección 4. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	111
Alejandro Jaume Rosselló	39
Distrito 3.º Sección 1. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló	55
J. Teodoro Canet Menendez	37
En blanco	1
Sección 2. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló	53
J. Teodoro Canet Menendez	51
Sección 3. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló	72
J. Teodoro Canet Menendez	68
En blanco	3
SAN ANTONIO ABAD	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	72
Alejandro Jaume Rosselló	1

Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	51
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	112
Distrito 2. ^o Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	184
Alejandro Jaime Rosselló	70
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	330
Alejandro Jaime Rosselló	76
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	379
SANTA EULALIA DEL RIO	
Distrito 1. ^o Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	315
Alejandro Jaime Rosselló	18
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	147
Alejandro Jaime Rosselló	8
En blanco	1
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	81
Alejandro Jaime Rosselló	37
Sección 4. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	72
Alejandro Jaime Rosselló	26
Distrito 2. ^o Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	161
Alejandro Jaime Rosselló	1
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	147
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	301
Alejandro Jaime Rosselló	51
Sección 4. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	174
Alejandro Jaime Rosselló	57
SAN JOSE	
Distrito 1. ^o Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	270
Alejandro Jaime Rosselló	15
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	176
Alejandro Jaime Rosselló	14
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	104
Distrito 2. ^o Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	87
Alejandro Jaime Rosselló	10
En blanco	1
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	190
Alejandro Jaime Rosselló	3
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	107
Alejandro Jaime Rosselló	2
SAN JUAN BAUTISTA	
Distrito 1. ^o Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	226
Alejandro Jaime Rosselló	3
En blanco	2
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	337
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	249
Distrito 2. ^o Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	80
Alejandro Jaime Rosselló	11
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	181
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez	264
Alejandro Jaime Rosselló	13

Núm. 3431
 Don Doemael López Palop, Alcalde Accidental del Excmo. Ayuntamiento de la M. I. N. y L. ciudad de Palma, Capital de las Baleares.
 Hago saber: Que la cobranza en período voluntario, de las cuotas correspondientes al asfaltado de las calles Esparteria y Quartera, tendrá lugar en las Oficinas Municipales, Negociado de Ingresos y Pagos, los días hábiles que transcurran desde el día de hoy al quince de enero próximo, advirtiéndose que los contribuyentes que dejaren transcurrir el citado plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento con el recargo del veinte por ciento por único grado, quedando este reducido al diez por ciento si los satisfacen dentro los diez días siguientes.
 Dado en Palma a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Doemael López.

Núm. 3409
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RIO
 Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, durante el cual y dos días más podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Decreto de 8 de marzo próximo pasado.
 Santa Eulalia del Río a 2 de diciembre 1933.—El Alcalde Presidente, José Tur.

Núm. 3410
AYUNT.^o DE SAN ANTONIO ABAD
 Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1934, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.
 San Antonio Abad a 2 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Vicente Costa.

Núm. 3411
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN
 Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1934, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.
 San Juan 2 diciembre 1933.—El Alcalde, Antonio Bauzá.

Núm. 3412
AYUNTAMIENTO DE INCA
 Aprobado por el Ayuntamiento de Inca en sesión del día uno de los corrientes el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio de 1934 se anuncia por la presente hallarse de manifiesto a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.
 Inca a 2 de noviembre de 1933.—Miguel Beltrán.

Núm. 3413
AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY
 En el salón de sesiones de este Ayuntamiento y ante una comisión formada por el Señor Alcalde y un Teniente de Alcalde, con asistencia del Señor Secretario, se celebrarán a los ocho días hábiles posteriores al de su publicación en el B. O. de la provincia de este anuncio las subastas públicas para el arriendo de los derechos y tasas durante el ejercicio de 1934, sobre plazas, pescadería, mataderos y almotacenia o repeso, con sujeción, a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.
 Las subastas de plazas, pescadería y matadero de la villa, Alqueria Blanca y Llombars tendrán efecto a las nueve de la mañana y la de almotacenia o repeso a las diez.
 Servirán de tipo para la subasta, las siguientes cantidades: puestos de plaza, pescadería y matadero de la villa 5.000'00 pesetas; puestos de plaza y matadero de Alqueria Blanca 200'00 pesetas; idem

idem. del Llombars 100'00 pesetas; almotacenia o repeso de todo el termino municipal 250'00 pesetas.
 No se admitirá ninguna proposición que no cubra los tipos de subasta.
 En caso de quedar desierta en la primera subasta alguna de las mismas, se celebrarán segundas licitaciones a los dos días siguientes al de las primeras, a la misma hora y bajo los mismos tipos de licitación.
 Los depósitos provisionales que habrán de constituirse para tomar parte en las subastas, son el cinco por ciento del tipo de subasta correspondiente a cada tipo de ellas y los rematantes completarán la fianza para llevarlas a definitivas hasta el diez por ciento del remate.
 Las proposiciones deberán ser iguales al modelo que se inserta al final, extenderse en papel timbrado de la clase 6.^a (450 pesetas), presentándose a la Mesa en pliego cerrado, acompañándose la cédula personal del licitador y el resguardo provisional, durante la media hora a partir del comienzo de la subasta.
 Santañy a 2 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Bernardo Vidal.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Verger.

Modelo de proposición
 D....vecino de....con cédula personal que presenta y capacidad bastante para contratar, enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Santañy arrienda los derechos sobre....(el que sea)....por todo el año 1934, se comprometo a tomarlo por su cuenta satisfaciendo la cantidad de....(en letras)....fecha, y firma del licitador.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento y en el día inmediato posterior a los veinte de la inserción (si es día laborable) de este anuncio en el B. O. de la provincia tendrá lugar la subasta para el arriendo del servicio de recaudación y administración de las exacciones, impuestos y arbitrios municipales sobre placas de carruajes, bicicletas y perros, ocupación de la vía pública con escombros y andamios, consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y sobre las carnes que se consumen en este término municipal, correspondientes al próximo ejercicio de 1934, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallen de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.
 La subasta se verificará a la hora de las once de la mañana del día señalado bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un Teniente de Alcalde y del Secretario del Ayuntamiento bajo el tipo mínimo de 14.415'00 pesetas, no admitiéndose proposiciones cuya oferta sea inferior a esta cantidad.
 El depósito provisional que habrán de constituir para optar a la subasta será de 720'75 pesetas a que asciende el 5 por ciento del tipo de la subasta, la fianza definitiva que habrá de prestar el rematante será de 3.603'75 pesetas que podrá ser mediante un depósito en dinero, valores públicos o de hipotecas sobre fincas que respondan de la garantía de la cuarta parte del tipo mínimo de la subasta a juicio del Ayuntamiento.
 El rematante ingresará por doceavas partes anticipadas y por meses el importe del remate.
 Las cantidades que se ingresen en las arcas municipales por los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, sobre carnes introducidas y consumidas en este término municipal a partir de 1.^o de enero de 1934 hasta formalizar el contrato servirán de abono al rematante y minoración a la cantidad objeto del remate.
 Las proposiciones estarán ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio y serán presentadas bajo pliego cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación que se verificará con los requisitos y formalidades prevenidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de julio de 1924.
 Para el bastanteo de poderes a que hace referencia el artículo 13 de este Reglamento quedan designados todos los letrados en ejercicio de esta isla.
 Santañy a 2 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Bernardo Vidal.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Verger.

Modelo de proposición
 D...., mayor de edad, y vecino de.... con cédula personal que acompaña enterado de las condiciones generales, especiales y económicas que han de regir en la celebración y ejecución de la subasta

para la recaudación de los derechos establecidos sobre las placas de carruajes, bicicletas y perros, ocupación de la vía pública con escombros, materiales de construcción y andamios; y arbitrios sobre el consumo de vinos, licores y carnes para durante el ejercicio de 1934, según anuncio inserto en el B. O. de la provincia número.... y conforme con las mismas me obligo a verificar los expresados servicios abonando al Ayuntamiento la cantidad de.... (en letras)....pesetas, por todos los conceptos, que ingresaré por doceavas partes anticipadas y sujetándome en un todo a dichas condiciones. (Fecha y firma del proponente)

Núm. 3407
 D. Rafael Rotger Mestre, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sineu.
 Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento sacar a subasta el arriendo de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes frescas y saladas y el de peso de higos pasos y almendrán, correspondientes al año 1934, se hace público que las subastas se verificarán el día 20 de diciembre a las once y a las once y media de la mañana en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, por pujas a la llana durante diez minutos y por el precio mínimo de 4000 y de 750 ptas. respectivamente. Si no hubiere postor en la subasta, se celebrará la segunda con el diez por ciento de rebaja el día 29 a las mismas horas.
 Sineu a 26 de noviembre de 1933.—Rafael Rotger.

Núm. 3442
AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS
 Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1934, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y 15 días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300, y siguientes del Estatuto municipal vigente.
 Esporlas a 1 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Tomás Seguí.

Núm. 3435
REGIMIENTO DE INFANTERIA NÚMERO 28
 Se saca a concurso el suministro de los artículos que integran las comidas para la tropa del mismo.
 Los concursantes podrán optar a efectuarlo para la totalidad o para cada una de las garniciones de Palma, Inca e Ibiza, presentando al efecto las oportunas proposiciones acompañadas de muestras de los artículos en las oficinas del Cuerpo en cada una de las poblaciones a cuyo suministro opten, en las cuales se les pondrán de manifiesto las condiciones del concurso hasta el próximo día 20 a las 12 horas en que se declarará cerrado celebrándose el 22 siguiente la apertura de pliego para adjudicación.
 El importe de este anuncio se sufragará a prorrato entre los adjudicatarios.—El Comandante Mayor, José Ferrer.

Núm. 3430
GAS Y ELECTRICIDAD S. A.
 Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de La Propagadora Balear de Alumbrado, 6 por 100, emisión de 1927, que el sorteo para la amortización de los títulos correspondientes, este año tendrá lugar el día diez y ocho del actual a las doce y no el ocho como equivocadamente se dijo en anuncio de fecha 17 de noviembre último.
 Palma, 1.^o de diciembre de 1933.—Gas y Electricidad S. A.—Noble L. Clay, Director Gerente.

Núm. 3439
COOPERATIVA FARMACEUTICA BALEAR S. A.
 Habiendo sufrido extravió el título de esta sociedad número 214 inscrito a nombre de Don Pedro J. Ordinas Fornés, se previene que, transcurridos 15 días contados desde la publicación oficial de este anuncio sin que en estas oficinas se haya presentado dicho título original o alguna reclamación acerca del mismo, será este declarado nulo y sin valor ni efecto y se expedirá el correspondiente duplicado en la forma establecida para que surta todos los efectos del primitivo.
 Palma 4 de diciembre de 1933.—Por la Cooperativa Farmacéutica Balear, S. A.—El Presidente, Francisco Rover.